



A DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA	
Nombre y apellidos o razón social	NIF o CIF

B DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social	NIF o CIF

C DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre y apellidos o razón social	NIF o CIF

D DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"><li>- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.</li><li>- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.</li><li>- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.</li><li>- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.</li><li>- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones con la misma finalidad concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de esta solicitud.</li><li>- Que la documentación justificativa es auténtica, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li><li>-Que acepta someterse a las actuaciones de Control financiero que precise la comprobación de las Ayudas por parte del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.</li><li>- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.</li><li>- Que no se han utilizado ni se utilizarán los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas.</li><li>- Que la persona solicitante no incurre en causa de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.</li><li>- Que la persona solicitante no es deudor por resolución de reintegro de otras subvenciones concedidas.</li></ul>

La Vall d'Uixó, a      de      de      .

Firma de la persona beneficiaria o representante

ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ